



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º --Transfiérase a la Municipalidad de Oberá, Provincia de Misiones, a título gratuito, en los términos de la ley 24.146 y sus modificatorias, el inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la Av. José Ingenieros N° 1243 de dicha localidad, identificado catastralmente como: Departamento 13, Municipio N° 55, sección 05, manzana 0000, parcela 027, unidad funcional 000000.

ARTICULO 2º - El inmueble mencionado en el artículo 1º se transfiere para ser destinado al desarrollo de actividades productivas, educativas, de asistencia social, o de actividades deportivas.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo tomará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la referida transferencia en el término de NOVENTA (90) días de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alonso Juncos

[Signature]

IRRE MIRIAM BÖSCH de SARTORI
DIPUTADA DE LA NACION

[Signature]
MIGUEL BONASSO

[Signature]
E. G. FERREIRO

[Signature]
SUMARIVA

[Signature]
MIGUEL BONASSO